



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **358.17**
EXPEDIENTE Nº 6787/16
Salta, **24 MAY 2017**

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Evelyn Marlene FLORES SANTUCHO, D.N.I. Nº 38.738.284, L.U. Nº 528.119, mediante la cual solicita reconocimiento de materia Inglés aprobada en la carrera Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura afin de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Gustavo Zaplana a fs. 39 aconseja que: *"debe rendir un coloquio de lecto comprensión en inglés basado en un texto específico de la carrera Licenciatura en Administración al respecto. Esto es porque la alumna realizó inglés en Ingeniería, cuyos textos para la lecto comprensión no poseen el vocabulario específico del área de las economías"*.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 43 ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Evelyn Marlene FLORES SANTUCHO, D.N.I. Nº 38.738.284, L.U. Nº 528119, **reconocimiento parcial** de asignatura "**RC: Inglés**" fecha 29/06/2016, nota: promoción, libro 2016P, folio 1, acta 0228 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura "**Seminario de Inglés Técnico**" debiendo rendir un coloquio de lecto comprensión en Inglés basado en un texto específico de la carrera Licenciatura en Administración.





Universidad Nacional de Salta



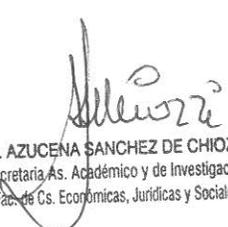
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2º.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. Hugo Ignacio Lillo
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA